



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2023 00429** 00

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el diligenciamiento del oficio que comunica medida cautelar disponible en el cuaderno de medidas cautelares; e igualmente, para que gestione la notificación de los herederos citados al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c5c197c8b58e461e2ecaffaa5895870213d8d73fdb478e4ccf454a0d55b0b9**

Documento generado en 03/11/2023 09:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>